



MENDOZA, 07 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 19773/2018, en el que se tramita el concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Metodología de las Ciencias Sociales" y por extensión en "Informática Social", ambas de la Carrera de Licenciatura en Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que en base a lo regulado por el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a la Universidades Nacionales (PRIDIUN), según Resolución N° 2018-64-APN-SECPU#ME, la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación aportará, con cargo al presupuesto 2018, el financiamiento para la creación a los planteles docentes de las Universidades Nacionales de hasta cuatrocientos diez doctores.

Que por Resolución N° 1274/18-D, se convoca a concurso efectivo y se integra la Comisión Asesora.

Que efectuada dicha convocatoria se presentan cinco (05) postulantes conforme acta que obra a fojas 453: Eliana Celeste CANAFOGLIA, Fabiana Andrea BEKERMAN, Cecilia Beatriz SORIA, Leandro Exequiel POTASCHNER, Franco Javier CORTES.

Que a fs. 465/479 la Comisión Asesora interviniente propone el siguiente orden de méritos, 1° - Cecilia Beatriz SORIA; 2° - Fabiana Andrea BEKERMAN; 3° - Leandro Exequiel POTASCHNER.

Que Secretaria Académica a fs. 484/485 eleva formulario de designación establecido por Ordenanza N° 118/05-CS., e informa a fs. 488 que: "La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo da cumplimiento de lo establecido por la Resolución del Ministerio de Educación mencionada precedentemente; haciendo efectivo el llamado a concurso en tiempo y forma: de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo dedicación semiexclusiva y otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo dedicación simple (este último cargo a fs. 01 del expediente se consigna: "...dedicación semiexclusiva con posibilidad de ampliar a 10 horas")."

Que Dirección de Personal a fs. 489 informa que la Prof. SORIA, se encuentra en situación de incompatibilidad según los cargos citados en la declaración jurada que se adjunta en el presente expediente a fojas 486, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la Ordenanza N° 28/2000-CS; artículo 2° y por el artículo 4°, Inciso a), de la Ordenanza N° 12/2000-R.

Que la docente SORIA se compromete a regularizar su situación para subsanar la incompatibilidad, tal como expresa en el reverso de la declaración jurada agregada a fojas 486vta, al momento de ser designada en los cargos de referencia.

Que la Comisión de Docencia y Concursos sugiere aprobar el orden de méritos y designar en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo dedicación semiexclusiva en la cátedra "Metodología de las Ciencias Sociales"; y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo dedicación simple en la cátedra "Informática Social"; ambas de la carrera de Licenciatura en Sociología, desde el 01 de junio de 2019.

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 06 de mayo de 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el siguiente orden de méritos elevado por la Comisión Asesora designada para entender en el concurso convocado por Resolución N° 1274/18-D:

- 1° - SORIA, Cecilia Beatriz
- 2° - BEKERMAN, Fabiana Andrea
- 3° - POTASCHNER, Leandro Exequiel

CORRESP.RES N° 193/19 CD



-2-

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario mediante el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a la Universidades Nacionales (PRIDIUN):

| 1. Datos Personales del Docente designado | |
|---|------------------------|
| Apellido y Nombres | SORIA, Cecilia Beatriz |
| Documento Único: | DNI N° 27.980.798 |
| CUIL o CUIT | 27-27980798-2 |
| Legajo n° | 33.245 |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|----------------------------|
| Denominación del Cargo | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación | Semiexclusivo |
| Carácter | EFFECTIVO |

De acuerdo a fojas 01 con posibilidad de ampliar a 10 horas más (dedicación Simple):

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|----------------------------|
| Denominación del Cargo | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación | Simple |
| Carácter | EFFECTIVO |

| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|---------------------|
| Desde el | 1° de Junio de 2019 |
| Hasta el | ----- |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|--|---|
| Dependencia o Facultad | Facultad de Ciencias Políticas y Sociales |
| Subdependencia | Licenciatura en Sociología |

| 5. Espacio/s Curricular/es | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1) | Metodología de las Ciencias Sociales |
| 2) | Informática Social |
| 3) | -- |

ARTÍCULO 3°: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

| | Códigos | Descripción |
|----------------|---------|-------------------|
| Disciplina: | 5 | Ciencias Sociales |
| Subdisciplina: | 5 0 | Sociología |
| Especialidad: | 0 5 | Metodología |

WA



-3-

ARTÍCULO 4°: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma) | Participación Porcentual(*) |
|-------------------------|---|-----------------------------|
| 512 | Licenciatura en Sociología | 50% |
| 512 | Licenciatura en Sociología | 50% |
| Porcentaje total | | 100% |

ARTÍCULO 5°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 92 | 1 | 11 | 05 | 12 | 0 | 13 | 0 | 3 | 4 | 100 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

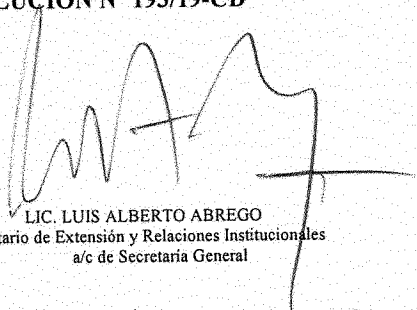
| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-----------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 44 | Secretaría Académica |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 2 | Personal Temporario |
| Partida Parcial | 1 | Retribución de hace al cargo |
| Escalafón | 700 | Escalafón Docente |

ARTÍCULO 7°: Establecer que la Prof. Cecilia Beatriz SORIA, deberá regularizar su situación de revista, debido a que de la declaración jurada de cargos presentada, surge situación de incompatibilidad.

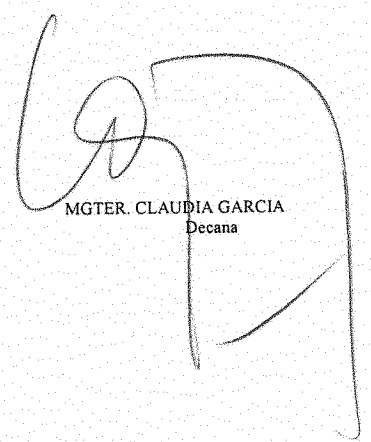
ARTÍCULO 8°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 193/19-CD

PCG/fag



LIC. LUIS ALBERTO ABREGO
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales
a/c de Secretaría General



MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana